



EXPEDIENT

E-01104-2023-000084-00

SERVICI

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL

SECCIÓ

ACCESO A LA FUNCION PÚBLICA

ASSUMPTE

Convocatòria 21 places Oficial/a Policia Local. Anunci modificació bases (2)

Se comunica que en el día de hoy, 29 de octubre de 2024, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 209 anuncio relativo a nueva modificación de bases de la convocatoria para proveer en propiedad 69 plazas de Oficial/a de la Policía Local.

Id. document: OS+Y CDf9 PQUL GUcE 2jR4 fSWq 4rA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'Ocupació PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	29/10/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240



MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Personal

2024/14609 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la nueva modificación de las bases de la convocatoria de 69 plazas de oficial/a de la Policía Local.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. Modificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 69 plazas de Oficial/a de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2023, publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia n.º 241, de 18 de diciembre de 2023, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fechas 19 de abril de 2024, publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia n.º 83, de 30 de abril de 2024, como consecuencia de las observaciones realizadas por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), en el siguiente sentido:

1. En el apartado Normas Generales. 1. Plazas máximas a proveer, apartado 1.2, debe suprimirse el párrafo que indica: "... Las plazas no cubiertas se acumularán al turno de promoción interna ordinaria", dado que el artículo 4, apartado 5 del Decreto 179/2021, solo prevé la acumulación de plazas no cubiertas al turno libre, lo que no ocurre en este supuesto, por tratarse de la categoría de Oficial/a de Policía Local.

2. En el apartado Normas Generales, punto 8. Relación de personal aprobado, y curso selectivo, debe suprimirse el último párrafo donde dice: "... Aquellos/as aspirantes que hubiesen realizado con anterioridad el curso selectivo para el acceso a la misma escala de la Policía Local en los municipios de la Comunidad Valenciana quedarán exentos de realizarlo, mediante resolución del Director General competente en materia de Policía, a propuesta de la Dirección del IVASPE, si no hubiesen transcurrido más de cinco años desde la fecha de realización y superación del mismo y no se hubiese alterado sustancialmente su contenido.", dado que este supuesto sólo se contempla en las categorías de Agente o Inspector/a de Policía Local, por turno libre, pero no para el acceso a la categoría de Oficial/a de Policía Local por promoción interna.

Segundo. Por la Secretaría se dará la debida publicidad del presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, a 15 de octubre de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

Verificable en <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2024/14609



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'Ocupació PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	29/10/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240